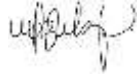


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 20 de Agosto de 2020.-

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución con memorial del apoderado demandante arrojando constancias de remisión y entrega de los citatorios a los demandados (Art. 291 C.G.P.), los 5 días para comparecer vencieron, a ADRIANA HIDALGO BELTRÁN el 27 de Julio de 2020 y a ARNEY ROLANDO PRADA, el 31 de Julio de los corrientes EN SILENCIO ABSOLUTO de los convocados.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

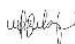
Referencia: Ejecutivo No. 00432 de 2019
Demandante: Conj. Residencial el Pórtico P.H.
Demandado: Adriana Hidalgo y otro
Fecha: Septiembre 03 de 2020.-

De conformidad con la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA al expediente la documentación allegada por la parte actora, se tiene en cuenta la remisión y entrega de los citatorios a los demandados (Art. 291 C.G.P.), en legal forma, por lo que se autoriza continuar con el trámite del enteramiento por aviso, consagrado en el artículo 292 ídem, cuya elaboración y remisión está a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#18 de 04 de Septiembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f805b214f21710dc2a9236091bd6cb4c1536a45f5be0b382e413931

3b7db71db

Documento generado en 01/09/2020 02:52:39 p.m.